

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C.1 VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2019-00128-00
DEMANDANTE	SANDRA MILENA VARGAS RUBIO Y OTROS
DEMANDADO	FERNANDO GIRALDO MUNERA Y OTROS

Aceptado el cargo de curador adlitem por el Dr. JUAN CARLOS PEÑA ALMARIO, NOTIFIQUESELE el auto admisorio de demanda y córrasele traslado de la demanda por el término de 20 días.- Envíesele la actuación a su bandeja electrónica-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>82</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	28 NOV 2022 HENRY QUIROGA RODRIGUEZ